
 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario El momento de Crecer #Dejando Huella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU - APH 004

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la aprobación de protocolización al Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE RECONOCIMIENTO 54874-0-21-0085 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: VIVIENDA BIFAMILIAR – PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: CARRERA 13 N° 4 – 65 BR SAN MARTIN, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: el señor **LUIS FERNANDO CORREA RAMIREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.092.337.874 expedida en villa del rosario.

CONSTA DE: LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN DE DOS PISOS COMPUESTA ASÍ: PRIMER PISO APTO 101: GARAJE, SALA, COMEDOR, COCINA, ROPAS, (3) ALCOBAS, (1) BAÑO, SEGUNDO PISO: APTO 201 COMPUESTA ASÍ: SALA, COMEDOR, COCINA, ROPAS, (3) ALCOBAS, (2) BAÑOS, UN ÁREA A RECONOCER DE 191.15 M2

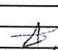
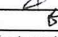
AREA TOTAL DEL LOTE: 100.00 M2 AREA TOTAL CONSTRUIDA: 191.15 M2

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

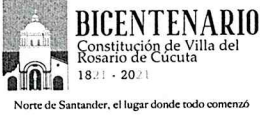

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2021, a solicitud del interesado el señor **LUIS FERNANDO CORREA RAMIREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.092.337.874 expedida en villa del rosario.


Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su aprobación.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA 2 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo diecisiete (17) del mes de marzo del 2021, se presentó el señor **LUIS FERNANDO CORREA RAMIREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.092.337.874 expedida en villa del rosario, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU-APH-004, calendada a los diecisiete (17) del mes de marzo del 2021, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada diecisiete (17) del mes de marzo del 2021.

El compareciente LUIS F CORREA

Notifico  LUIS F CORREA
EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo